

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL***

---

- ❖ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ❖ *Al 31 de diciembre del 2018*
- ❖ *Informe final*

## **Contenido**

	<u><b>Página</b></u>
<b><i>Opinión de los auditores independientes</i></b>	3-5
<b><i>Estados Financieros</i></b>	
<i>Estados de Situación Financiera</i>	6-7
<i>Estados de Resultados</i>	8-9
<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	10
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	11
<b><i>Notas a los Estados Financieros</i></b>	12-49
<b><i>Informe sobre el Control Interno</i></b>	50-53

## **INFORME EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### ***A la Junta Administrativa del Archivo Nacional***

#### ***Opinión con salvedad***

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 2017; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedad" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2018 y 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

#### ***Fundamentos de la opinión con salvedad***

Al 31 de diciembre del 2018, la cuenta propiedad planta y equipo explotados con un saldo neto de ₡9.507.894.201 (₡7.670.841.820 en el periodo 2017), de conformidad con la información proporcionada por la administración, determinamos que la Institución no contabilizó en sus estados financieros el deterioro de la propiedad (terreno) por un monto de ₡877.949.700 y un incremento en la edificación por un monto ₡1.814.043.663, lo anterior ocasiona que dichas cuentas estén sobrevaloradas y subvaloradas, respectivamente, lo anterior podría afectar la toma de decisiones basada en los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### ***Asuntos que no afectan la opinión***

Para el periodo 2019 y en la aplicación del Decreto No. 41039-MH y el Decreto No. 39665-MH, la Junta Administrativa del Archivo Nacional adoptó la implementación de la normativa contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a excepción de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en donde la entidad se acogió al transitorio de 5 años y la NICSP 12 Inventarios, se acogió a las brechas, según se detalla en la nota 2 y 35.

### ***Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros***

La jerarca de la Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2, y del control interno que la jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Archivo Nacional de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Archivo Nacional.

### ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado No. 1649  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre del 2020

San José, Costa Rica, 08 de noviembre del 2019.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

*Al 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	<b>3</b>	777.140.287	955.836.457
Cuentas por cobrar, netas	<b>4</b>	2.841.654	3.681.469
Gastos pagados por adelantado	<b>5</b>	92.417	30.165.496
Inventarios	<b>6</b>	86.554.428	83.598.249
<b>Total activos corrientes</b>		<b>866.628.786</b>	<b>1.073.281.671</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
<b>Bienes no concesionados</b>			
Propiedad, planta y equipo explotados	<b>7</b>	12.087.969.109	10.059.676.880
Depreciación acumulada		(2.580.074.908)	(2.388.835.060)
<b>Total activos fijos neto</b>		<b>9.507.894.201</b>	<b>7.670.841.820</b>
<b>Otros activos</b>			
Bienes intangibles no concesionados, netos	<b>8</b>	94.418.191	168.615.322
Bienes no concesionados en proceso de producción	<b>9</b>	---	1.954.656.544
Obras de arte	<b>10</b>	178.587.800	178.627.800
Depósitos en garantía	<b>11</b>	1.027.573	1.027.573
Activos a corto plazo sujeto a depuración		13.580	---
<b>Total otros activos</b>		<b>274.047.144</b>	<b>2.302.927.239</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>9.781.927.765</b>	<b>9.973.769.059</b>
<b>Total activos</b>		<b>10.648.570.131</b>	<b>11.047.050.730</b>

*(Continúa....)*

(Finaliza....)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

*Al 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b><i>Pasivos corrientes</i></b>			
Deudas comerciales a corto plazo	<b>13</b>	281.515.304	574.461.151
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	<b>14</b>	187.024.571	181.575.186
Valores en custodia por entregar	<b>15</b>	19.984.490	19.760.882
Provisiones, pagos y servicios personales	<b>16</b>	64.898.201	68.166.794
<b><i>Total pasivos</i></b>		<b><u>553.422.566</u></b>	<b><u>843.964.013</u></b>
<b><i>Patrimonio</i></b>			
Capital		7.965.128.911	7.965.128.911
Superávit por donación		330.490.251	330.490.251
Superávit por revaluación		6.510.091.095	6.510.091.095
Superávit (déficit) acumulados		(4.603.031.177)	(4.666.099.039)
Superávit (déficit) del periodo		(107.531.515)	63.475.499
<b><i>Total patrimonio</i></b>	<b>18</b>	<b><u>10.095.147.565</u></b>	<b><u>10.203.086.717</u></b>
<b><i>Total pasivo y patrimonio</i></b>		<b><u>10.648.570.131</u></b>	<b><u>11.047.050.730</u></b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADOS DE RESULTADOS**

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Ingresos</b>			
<i>Ingresos Corrientes</i>			
Timbres de Archivo Nacional	<b>19</b>	57.425.359	54.297.648
Servicios de encuadernación	<b>20</b>	20.334.540	21.209.900
Servicios varios	<b>21</b>	33.658.817	31.478.551
Matrícula y cuotas	<b>22</b>	23.711.785	27.983.265
Diferencial cambiario		7.846.684	9.625.500
Comisiones ganadas		1.911.547	5.564.277
Timbres Máster Lex	<b>19</b>	---	2.240
Digitalización de protocolo	<b>23</b>	249.654.425	271.478.280
Transferencia por eliminación impuesto cheques	<b>24</b>	50.050.000	53.000.000
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	<b>25</b>	1.059.611	19.102.500
Ingresos varios		445.113	299.269
Suscripciones Index	<b>26</b>	218.937.277	216.156.171
<b>Total ingresos corrientes</b>		<b>665.035.158</b>	<b>710.197.601</b>
<i>Ingresos de capital</i>			
Transferencias de gastos ordinarios	<b>27</b>	2.139.910.000	2.228.133.226
<b>Total ingresos de capital</b>		<b>2.139.910.000</b>	<b>2.228.133.226</b>
<i>Ingresos extraordinarios</i>			
Recuperación de otras provisiones		271.508	359.096
Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloriz.		7.808.460	---
Transfer de Organismos Internacionales.		1.656.138	4.640.194
<b>Total ingresos extraordinarios</b>		<b>9.736.106</b>	<b>4.999.290</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>2.814.681.264</b>	<b>2.943.330.117</b>

(Continúa....)

(Finaliza....)

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
**(San José - Costa Rica)**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
*(Expresados en colones costarricenses)*

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<i><b>Gastos</b></i>			
<i><b>Gastos de operación</b></i>			
Gastos de personal	<b>28</b>	1.851.803.636	1.803.486.226
Servicios	<b>29</b>	677.938.459	635.225.682
Materiales y suministros consumidos	<b>30</b>	32.620.450	45.539.778
Cargos por provisiones y reservas técnicas	<b>31</b>	25.276.442	71.144.447
Transferencias corrientes	<b>32</b>	17.917.691	11.865.431
Resultado negativos por tenencia y por exposición a la inflación	<b>33</b>	4.188.777	4.085.625
Otros gastos y resultados negativos		84.235	158.512
<i><b>Total gastos de operación</b></i>		<u><b>2.609.829.690</b></u>	<u><b>2.571.505.700</b></u>
<i><b>Superávit antes del gastos generales</b></i>		<u><b>204.851.574</b></u>	<u><b>371.824.417</b></u>
<i><b>Gastos generales</b></i>			
Gasto por depreciación y amortización	<b>34</b>	305.470.944	308.348.918
Pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes		6.912.145	---
<i><b>Total gastos generales</b></i>		<u><b>312.383.089</b></u>	<u><b>308.348.918</b></u>
<i><b>Superávit (déficit) del periodo</b></i>		<u><b>(107.531.515)</b></u>	<u><b>63.475.499</b></u>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<b>Patrimonio Inicial</b>	<b>Superávit Donación</b>	<b>Superávit Revaluación</b>	<b>Superávit (Déficit) Acumulado</b>	<b>Superávit (Déficit) del Periodo</b>	<b>Total Patrimonio</b>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2016</i>	<b>7.965.128.911</b>	<b>330.461.694</b>	<b>6.510.091.095</b>	<b>(4.714.598.667)</b>	<b>55.909.796</b>	<b>10.146.992.829</b>
Transferencias de capital	---	28.557	---	---	---	28.557
Aumento en superávit acumulado	---	---	---	55.909.796	(55.909.796)	---
Ajustes periodos anteriores	---	---	---	(7.410.168)	---	(7.410.168)
Superávit neto del periodo	---	---	---	---	63.475.499	63.475.499
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2017</i>	<b>7.965.128.911</b>	<b>330.490.251</b>	<b>6.510.091.095</b>	<b>(4.666.099.039)</b>	<b>63.475.499</b>	<b>10.203.086.717</b>
Aumento en superávit acumulado	---	---	---	63.475.499	(63.475.499)	---
Ajustes periodos anteriores	---	---	---	(407.637)	---	(407.637)
Superávit neto del periodo	---	---	---	---	(107.531.515)	(107.531.515)
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2018</i>	<b>7.965.128.911</b>	<b>330.490.251</b>	<b>6.510.091.095</b>	<b>(4.603.031.177)</b>	<b>(107.531.515)</b>	<b>10.095.147.565</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
(San José - Costa Rica)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

*Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>A. Actividades de Operación</b>		
<b>1. Entradas de efectivo</b>		
Cobro de ingresos tributarios	57.425.359	54.299.888
Venta de bienes y servicios	593.066.268	628.656.504
Intereses, multas y sanciones cobradas	1.059.610	19.102.500
Transferencias corrientes recibidas	2.191.616.138	2.286.073.420
Otros cobros	10.381.516	5.923.374
Diferencial de tipo de cambio	7.846.684	9.625.500
<b>Total entrada de efectivo</b>	<b>2.861.395.575</b>	<b>3.003.681.186</b>
<b>2. Salidas de efectivo</b>		
Pago de remuneraciones	1.583.674.283	1.589.019.268
Pago a proveedores y acreedores	941.288.915	221.538.378
Transferencias corrientes entregadas	17.917.691	11.865.432
Jubilaciones	292.135.008	285.611.404
Diferencial de tipo de cambio	4.188.777	4.085.625
Otros pagos	84.235	158.513
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>2.839.288.909</b>	<b>2.112.278.620</b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de operación</b>	<b>22.106.666</b>	<b>891.402.566</b>
<b>B. Actividades de Inversión</b>		
<b>2. Salidas de Efectivo</b>		
Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	(108.668.473)	(80.666.052)
Pago construcciones, adiciones y mejoras	(8.303.075)	(1.866.424.064)
<b>Total salida de efectivo</b>	<b>(116.971.548)</b>	<b>(1.947.090.116)</b>
<b>Total Entradas / salidas netas actividades de inversión</b>	<b>(116.971.548)</b>	<b>(1.947.090.116)</b>
<b>C. Actividades de Financiación</b>		
<b>2. Salidas de efectivo</b>		
Otros	(83.831.288)	(31.758.250)
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>(83.831.288)</b>	<b>(31.758.250)</b>
<b>Total entradas / salidas netas actividades de financiamiento</b>	<b>(83.831.288)</b>	<b>(31.758.250)</b>
D. Total entradas / salidas netas en efectivo	<b>(178.696.170)</b>	<b>(1.087.445.800)</b>
E. Más: saldo inicial de caja	<b>955.836.457</b>	<b>2.043.282.257</b>
<b>F. Igual: Saldo final de caja (nota 3)</b>	<b>777.140.287</b>	<b>955.836.457</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros*

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**  
**(San José - Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

*Al 31 de diciembre del 2018 y 2017*  
*(Expresadas en colones costarricenses)*

**Nota 1- Naturaleza de las operaciones**

El Archivo Nacional es una Institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio Notarial.

El Archivo Nacional de Costa Rica, ejercerá plenamente su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos y ofrecerá al habitante costarricense, nuevos y mejores servicios, acrecentando el patrimonio con nuevos fondos y colecciones, mediante el rescate, organización, conservación, facilitación y divulgación. Estos retos los asumirá mediante el mejoramiento de su infraestructura física, tecnológica, un marco legal mejorado adaptado a las necesidades actuales y un recurso humano altamente calificado, comprometido con la eficiencia, transparencia y orientada al cliente.

**Factores claves de éxito:**

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- Proceso constante de renovación en las áreas sustantivas y de apoyo.
- Infraestructura.
- Identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de Planificación Estratégica y Operativa.

**Valores:**

- Liderazgo archivístico en el ámbito nacional e internacional.
- Honradez.
- Identificación con la cultural nacional.
- Disciplina.

**Marco Jurídico Institucional**

Información relativa al marco jurídico que rige el quehacer del Archivo Nacional:

**Leyes:**

- Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 de 24 de octubre de 1990.
- Ley de creación del Timbre de Archivos, N° 43 de 21 de diciembre de 1934.
- Ley de creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, N° 5574 de 17 de setiembre de 1974.

- Código Notarial, Ley N° 7764 de 17 de abril de 1998.
- Ley que autoriza la utilización del Sistema de Microfilmación de Archivos, N° 4278 de 11 de diciembre de 1968.
- Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, N° 8454 de 30 de agosto de 2005.
- Ley de creación de la revista del Archivo Nacional, N° 64 de 12 de agosto de 1936.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto N° 24023-C de 30 de enero de 1995.
- Reglamento a la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto N° 33018 de 20 de marzo de 2006.
- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto 33270-C del 2 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para la presentación de índices. N° 33398-C con las reformas del Decreto Ejecutivo N° 36246-C, publicado el 22 de noviembre de 2010.

#### **Decretos:**

- Decreto N° XXV de 23 de julio de 1881. Creación del Archivo Nacional.
- Decreto N° 11693 de 18 de julio de 1980, crea el sector público no financiero en la administración pública dentro del cual se incluye a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- Decreto N° 18099-C de 14 de abril de 1988, declara cuarta semana de julio “Semana del Archivista Nacional”.
- Decreto N° 30201-C de 06 de febrero de 2002, creación de la proyección institucional de la Dirección General del Archivo Nacional.
- Decreto N° 34033-C de 04 de setiembre de 2007. “Reglamento sobre las garantías que deben rendir los funcionarios públicos de la Dirección General del Archivo Nacional”.
- Decreto N° 34356-C de 22 de octubre de 2007 “Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud”.
- Decreto N° 34460 de 2008. “Principios de contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense”.
- Decreto N° 39665-MH de 08 de marzo de 2016. “Reforma a la adopción e implementación de las NICSP”
- Decreto N° 41039-MH de 01 de febrero de 2018. “Cierre de brechas”
- Decreto N° 41641-MH de 09 de abril de 2019. “Responsabilidad Fiscal”.

#### **Manuales:**

- Manual de atención y servicio al usuario del Ministerio de Cultura y Juventud, 2010.
- Manual de políticas de recursos humanos del Archivo Nacional.
- Manual de ética y moral del funcionario del Archivo Nacional.
- Manual de procedimientos contables NICSP de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

#### **Junta Administrativa del Archivo Nacional**

Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, es el órgano rector de dicho sistema, es un órgano colegiado creado mediante la Ley N° 5574 del 06 de setiembre de 1974.

Según el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, está conformado por siete miembros, representantes de diversos sectores.

### **Sus Miembros:**

Presidente: Sr. Dennis Portugués Cascante.  
Vicepresidente: Sr. David Bullon Patton.  
Secretario: Sr. Ramsés Fernández Camacho.  
Tesorero: Sr. Aarón Arguedas Zamora.  
Vocal 1: Sr. Eduardo Bedoya Benítez.  
Vocal 2: Sra. Nathalie Gómez Chinchilla.  
Fiscal: Sr. Luis Fernando Jaén García.

### **Funciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional**

En el artículo 11 de la Ley N° 7202 se definen las funciones de la Junta Administrativa:

1. Velar por el mantenimiento del edificio del Archivo Nacional.
2. Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento del Archivo Nacional.
3. Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones y contrataciones directas.
4. Promover y colaborar económicamente en la realización de actividades de tipo cultural y educativo que lleve a cabo la Dirección General del Archivo Nacional.
5. Contratar al personal administrativo, técnico y profesional que la Dirección General del Archivo Nacional necesite.
6. Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
7. Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.
8. Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.
9. Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automáticos.
10. Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnico-profesionales del país.
11. Coordinar con los centros de educación superior la formación profesional en el campo de la archivística.
12. Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística.
13. Todas las demás funciones que se le asignen en otras leyes o reglamentos.

### **Nota 2- Principales políticas contables:**

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se han elaborado y emitido de acuerdo con el Decreto No. 36961-MH “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, aclarando que se ha acogido al transitorio de la NICSP 17 y brechas NICSP 12, siendo este aspecto el único punto pendiente para la implementación total.

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

<b>MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)			X
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)		X	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)		X	
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellas.			X

Actualmente la Institución se encuentra en el proceso de cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, la cual establece que el método de valuación a usar en los inventarios será PEPS, el cual debía cumplirse a partir de Enero 2017.

Adicionalmente la Contabilidad Nacional emitió el Decreto 41039-MH en donde su artículo 3 establece la fecha del 01 de enero del 2020 como plazo máximo para el cumplimiento de las brechas como es esta que se menciona.

Con fecha del 12 de febrero de 2019, se remite a la Contabilidad Nacional el oficio DGAN-DAF-FC-0212-2019 solicitándoles la autorización de uso del método de valuación promedio ponderado en inventarios, que en respuesta se recibe el oficio UCC-021-2018 con fecha del 18 de febrero de 2019 indicando que se encuentra en proceso de análisis para emitir el criterio al respecto.

El pasado 12 de setiembre de 2019, se realizó una reunión en la Contabilidad Nacional; en la reunión se conversó sobre las solicitudes realizadas, llegando a la conclusión que la Contabilidad Nacional mantiene el criterio sobre las políticas contables emitidas y que en este caso es la Institución quien debe aplicar los ajustes necesarios para cumplir con la normativa vigente.

En vista de lo anterior se comienza a trabajar en la nueva metodología que se va a utilizar a partir de Enero 2020 en el registro del Inventario de Suministros.

La Entidad tiene las siguientes brechas pendientes en la NICSP que no tienen transitorios, para poderla aplicar (Para cada una de las NICSP con brechas se debe llenar el siguiente cuadro) No		
<b>No. NICSP</b>	<b>NICSP 12 “INVENTARIOS”</b>	
Objetivo: Cumplir con la política emitida mediante la Directriz DCN-0042016/DGABCA-0009-2016 del 18 de octubre del 2016, sobre el uso de PEPS como método de valuación de los inventarios.		
<b>Metas</b>		
1-Cambiar el método de valuación de Promedio Ponderado a PEPS	1 año plazo	
<b>Actividades de Cumplimiento</b>		
1- Seguimiento de las solicitudes a la empresa Tecapro	1 año plazo	
<b>Requerimientos y recursos</b>		
Se requiere que la empresa encargada del Sistema Contable implemente el método PEPS		
<b>Responsables de metas y actividades: Nancy Blanco</b>		
Fecha en que se completan los requerimientos del tratamiento contable: I trimestre 2020		

A continuación se detalla el cronograma de cumplimiento de la brecha en aplicación del método PEPS:

<b>Actividad de Cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha para finalizar</b>	<b>Avances</b>
Oficio de solicitud a empresa proveedora de los justificantes por atraso en implementación del método PEPS	Nancy Blanco Borbón	01/10/2018	31/12/2018	Envió de oficio DGAN-DAF-2120-2018 con fecha del 04 diciembre 2018.
Seguimiento de la respuesta del oficio remitido a TECAPRO	Nancy Blanco Borbón	01/01/2019	28/02/2019	Respuesta con oficio sin número del 11 febrero 2019.
Oficio soporte a la Contabilidad Nacional de los motivos por los que no se ha logrado implementar el método PEPS. Solicitud para uso de Promedio Ponderado.	Nancy Blanco Borbón	01/01/2019	31/03/2019	Envió de oficio DGAN-DAF-FC-0212-2019 con fecha del 12 febrero 2019.
Seguimiento de la respuesta por parte de la Contabilidad Nacional	Nancy Blanco Borbón	19/02/2019	31/12/2019	Primera respuesta por medio del oficio UCC-021-2018 con fecha 18 febrero 2019, que se encuentra en proceso de análisis para emitir el criterio.

<b>Actividad de Cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha para finalizar</b>	<b>Avances</b>
				Se ha realizado la consulta vía correo electrónico, el 16 de mayo 2019 y el 26 de junio 2019. Se remite oficio DGAN-DG-266-2019 con fecha del 29 agosto 2019 solicitando información sobre las consultas realizadas, respondiéndonos por medio de correo y solicitándonos una reunión, que se realizó el 12 de setiembre.
Reunión con la Contabilidad Nacional	Nancy Blanco Borbón	12/09/2019	12/09/2019	Con la presencia de Jesús Araya, Miguel Rodríguez representantes de la Contabilidad Nacional y de Kenneth Barboza, Danilo Sanabria y Nancy Blanco funcionarios de esta Institución. En la reunión se conversó sobre las solicitudes realizadas, llegando a la conclusión que la Contabilidad Nacional mantiene el criterio sobre las políticas contables emitidas y que en este caso es la Institución quien debe aplicar los ajustes necesarios para cumplir con la normativa vigente.

<b>Actividad de Cumplimiento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha para finalizar</b>	<b>Avances</b>
Implementación de la nueva metodología de registro del Inventario de Suministros	Nancy Blanco Borbón	16/09/2019	31/12/2019	Se trabaja en la nueva metodología a usar en el registro del inventario de suministros, misma que se comenzará a aplicar a partir de Enero 2020. Esta consiste en un paralelo entre el método de promedio ponderado y el de primeras entradas primeras salidas en el que se verán las diferencias en

				la utilización de ambos métodos. Estas diferencias serán las que se van a usar para realizar un asiento de ajuste y transformar el inventario de suministros de promedio ponderado a primeras entradas primeras salidas.
--	--	--	--	---

**a) Base del devengo**

Las transacciones y registros serán reconocidos en los estados financieros en el momento en que ocurran (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de devengo serán: activo, pasivo, activos netos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

**b) Unidad monetaria**

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los tipos de cambio del colón por cada US\$1 son los siguientes:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Compra	¢	579.12	566.42
Venta		585.80	572.56

**c) Negocio en marcha**

Su definición habitual, contiene el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad en el futuro previsible, sin una disminución importante de sus operaciones.

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se prepararán bajo la hipótesis de negocio en marcha, y se revelarán las situaciones o incertidumbres importantes que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Asimismo se revelarían, si se dieran, las intenciones de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones.

**d) Caja y bancos**

La caja general está compuesta por el fondo para compra de timbres, conformado por el dinero de las ventas realizadas de los timbres en el cajero de la Institución, y las comisiones recibidas por esas ventas. Los fondos de caja, cajas chicas y bancos están en cuentas

corrientes del Sistema Bancario Nacional, principalmente en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (caja única).

e) **Cuentas por cobrar**

Las mismas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar provenientes de ingresos pendientes por cobrar.

f) **Política de estimación para incobrables**

La estimación se realiza calculando el 2% sobre las cuentas por cobrar del mes de diciembre de 2018, en cumplimiento de la directriz CN-002-2013 “Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar” con fecha del 16 de enero del 2013 de la Contabilidad Nacional.

g) **Inventarios especies fiscales**

En esta cuenta se registran al costo los timbre del Archivo Nacional, se lleva según la NICSP 12 “Inventarios”; contablemente el inventario se mantiene de forma permanente y el registro es al costo o precio de adquisición. Esta cuenta corresponde al Inventario de los Timbres del Archivo Nacional de ¢5, ¢20, ¢100 y ¢200 y de Abogado ¢25 y ¢250 que se encuentran de forma física para la venta en la caja de la Institución

h) **Inventario de suministro**

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entradas de materiales y suministros que son recibidos en la Proveeduría Institucional, menos las salidas de materiales y suministros, según la NICSP 12 “Inventarios”; contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición.

Actualmente la Institución se encuentra en el proceso de cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, la cual establece que el método de valuación a usar en los inventarios será PEPS, el cual debía cumplirse a partir de Enero 2017. Adicionalmente la Contabilidad Nacional emitió el Decreto 41039-MH en donde su artículo 3 establece la fecha del 01 de enero del 2020 como plazo máximo para el cumplimiento de las brechas como es esta que se menciona.

Con fecha del 12 de febrero de 2019, se remite a la Contabilidad Nacional el oficio DGAN-DAF-FC-0212-2019 solicitándoles la autorización de uso del método de valuación promedio ponderado en inventarios, que en respuesta se recibe el oficio UCC-021-2018 con fecha del 18 de febrero de 2019 indicando que se encuentra en proceso de análisis para emitir el criterio al respecto.

En vista de lo anterior se comienza a trabajar en la nueva metodología que se va a utilizar a partir de Enero 2020 en el registro del Inventario de Suministros.

i) **Inmueble maquinaria y equipo**

Los inmuebles maquinaria y equipo lo conforman el terreno, edificios, mobiliario y equipo oficina, taller, vehículos, los mismos se registran al costo de adquisición más todos los gastos incurridos en el periodo de adquisición o construcción, para poner en funcionamiento el bien.

Se aplicó un avalúo al terreno de la Institución el cual se realizó en el mes de noviembre del 2008, por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V.471-2008.

Se aplica el avalúo al edificio realizado el 17 noviembre del 2009, según informe A.V. 407-2009. Se aplica revaluación de Maquinaria y equipo de oficina y cómputo realizado en Diciembre 2013 por la empresa DCC.

Según lo que dicta la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público #17 “Propiedad, Planta y Equipos” en su punto 49: La frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedad, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedad, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para estos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

Es importante mencionar que se tiene pendiente de aplicar el avalúo del terreno y edificaciones realizado por el Ministerio de Cultura y Juventud en el mes de febrero 2018, esto porque se realizó la consulta a la Contabilidad Nacional mediante el oficio DGAN-DAF-1951-2018 con fecha del 29 octubre de 2018 y esta entidad como respuesta nos indica que se encuentra en proceso de análisis para emitir un criterio por medio del oficio UCC-019-2018 con fecha del 15 febrero 2019.

El pasado 12 de setiembre de 2019, se realizó una reunión en la Contabilidad Nacional; en la reunión se conversó sobre las solicitudes realizadas, llegando a la conclusión que la Contabilidad Nacional mantiene el criterio sobre las políticas contables emitidas y que en este caso es la Institución quien debe aplicar los ajustes necesarios para cumplir con la normativa vigente.

Con lo que respecta a este caso, el ajuste a realizar en el terreno correspondería a una disminución del valor, por lo que el registro del mismo no se vería afectado por la normativa vigente, ya que la normativa hace referencia a utilizar el modelo de revaluación de costo, siendo una revaluación un aumento del valor del activo, por esta razón es que no nos afecta. Se procederá a realizar el análisis para la aplicación del asiento de ajuste de valor del terreno, tomando en cuenta que previamente se debe consulta la factibilidad de cambiar el valor en SIBINET y las implicaciones que esto nos traería en el caso que no fuera posible.

***j) Depreciación***

La depreciación de propiedad, planta y equipo se calcula por el método de línea recta y se contabiliza mensualmente, siguiendo lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa. Las tasas de depreciación que utiliza la administración son:

<i>Descripción de Activos</i>	<i>Vida Útil</i>
Edificios	50 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipos varios	10 años
Sistema de Cómputo (Software )	3 años
Equipo Médico	10 años
Equipo de transportes	10
Vehículos	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de Educación	10 años
Depósito archivo intermedio	50 años
Construcciones, adiciones y Mejoras	50 años

***k) Obras de arte***

La cuenta de "Obras de Arte" contempla el valor de la colección de pinturas "La Historia de la Escritura", del artista Luis Chacón y otras obras valoradas de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Además incluye el valor de las esculturas "Pareja pisciforme", "Abrevadero" y "Bandada de azadones" del artista José Sancho Benito, así como el políptico de nueve piezas del artista Héctor Alfonso Quesada Burke denominadas "Árbol", "Memoria I (Navidad/ Año Nuevo)", "Semilla", "La seductora", "Llama del Bosque árbol", "Esgrafiado", "Ritual de apareamiento", "Memoria II (Navidad/ Año Nuevo)", "La casa" y otras pinturas.

***m) Registro Contable de Obras en Proceso***

Una vez iniciada la construcción o remodelación de la infraestructura se utilizará la cuenta "Bienes no concesionados en proceso", cuenta de activo, donde se registran todas las transacciones que se relacionen con la obra que está en proceso; al concluirse la obra esta cuenta debe ser reversada contra la cuenta donde se registra el activo respectivo.

***m) Beneficio a empleados***

Actualmente los empleados del Archivo Nacional cuentan con el beneficio de tener asociación Solidarista, esta asociación es del Ministerio de Cultura y Juventud llamada: "Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Cultura y Juventud" con un total de 40 empleados que representan el 36% de la planilla total de la Institución. A los asociados se les realiza un rebajo del 3% de planilla y el patrono aporta adicionalmente un 3% más para cada empleado.

***l) Valores en custodia***

Las garantías de participación y de cumplimiento, corresponde a las garantías entregadas al Archivo Nacional, por parte de los proveedores, las cuales si se reciben en efectivo, se aceptan en colones o en moneda extranjera, y se registran al tipo de cambio oficial del día en que se recibe.

***m) Provisiones***

Se crean dos provisiones una para aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de enero a noviembre del 2018 y una para salario escolar 2018 se calcula del 8.33% sobre los salarios de enero a diciembre del 2018.

***n) Ingresos***

Mediante la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990, mediante esta Ley denominada "Sistema Nacional de Archivos" se retoma la forma de financiamiento antes descrita, la incorporación de los ingresos provenientes por la venta de timbre de archivos y otros menores.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional se financiará por lo dispuesto en la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional No. 5574 del 25 de setiembre de 1974, y en otras leyes vigentes sobre la materia.

Reforma artículo 1,2,3,6,y 7 de la Ley de Creación de timbres de Archivo No. 43 del 21 de diciembre de 1934.

**Artículo 3:**

Para el objetivo determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, deducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional."

**Artículo 6:**

"Por los testimonios y certificaciones de escrituras públicas que expida el Archivo Nacional, por orden de una autoridad o a solicitud del interesado, se pagarán en timbres de archivos: ¢10.00 cuando el valor de la operación a que el testimonio o certificación se refiera sea menor de ¢10.000.00, ¢20.00 si el valor de la operación fuere de ¢10.000.00 a ¢49.999.99 , timbres por ¢50.00 si fuere de ¢50.000.00 a ¢99.999.99, y timbres de archivos por ¢100.00 cuando ese valor fuere de ¢100.000.00 o más. Por las escrituras de cuantía inestimable se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que emita el Archivo Nacional acerca de sus fondos documentales, excepto los notariales, se pagará un timbre de archivo de ¢20.00. Por los tomos de protocolo notariales que sean entregados para la custodia definitiva deberá pagarse un timbre de archivos de ¢200.00 colones. Por los índices notariales que se presenten cada quincena se pagará un timbre de ¢20.00 por cada fórmula.

Por todos los documentos que se presenten para ser inscritos en cualquiera de los registros que conforman el Registro Nacional, deberá pagarse un timbre de archivos de ¢10.00, si su cuantía fuese menor a los ¢100.000.00.

Si el valor de la operación fuere de ¢100.000.00 o más, o si su cuantía fuere inestimable, se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ¢5.00.”

***o) Egresos***

Los gastos se clasifican de acuerdo con el objeto del gasto, con base en el clasificador general de gastos de la Contraloría General de la República, en gastos ordinarios y gastos de capital.

***Gastos de operación***

Contempla los gastos ordinarios de los programas presupuestarios que tiene la Institución, a saber Patrimonio Documental de la Nación, Sistema Nacional de Archivos y Seguridad Jurídica del Notariado en Costa Rica y Actividades Centrales.

***Gastos generales***

Corresponde a los gastos que se realizan de la Gestión Administrativa y Financiera.

***p) Superávit (déficit) neto del periodo***

Es la diferencia entre los ingresos y egresos mostrados en los Estados de Resultados (Ganancias Pérdidas) al final del periodo.

***j) Periodo contable***

El periodo contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

***Nota 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo***

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas chicas v fondos rotatorios (3.1)	1.420.000	1.420.000
<b>Banco de Costa Rica</b>		
Banco de Costa Rica 165305-9	34.170.113	4.226.656
Banco de Costa Rica (Timbres)	9.423.434	2.004.786
Banco de Costa Rica (Dólares)	6.082.019	1.893.236
Banco de Costa Rica (garantías ¢)	768	768

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Caja Única</b>		
Caja Única No. 73911178021313628	---	7.380.189
Caja Única No.73900011233201011	696.175.774	673.252.056
Caja Única No. 73911178021339021	15.808.856	15.637.283
Caja Única No. 73911178021341926	13.313.878	249.144.108
Depósito en tránsito (3.2)	745.445	877.375
<b>Total</b>	<b>777.140.287</b>	<b>955.836.457</b>

(3.1) Los fondos de caja chica están compuestos por 4 fondos los cuales son reintegrados periódicamente y se encuentran bajo la custodia de la persona encargada de bancos y el cajero:

1. Fondo de la Dirección por la suma de ¢1.000.000, atiende la adquisición de bienes y servicios indispensables para las operaciones de la Institución de verdadera urgencia, cuyo pago se justifique fuera de los trámites ordinarios establecidos para las compras de bienes y servicios que no excedan de ¢ 150.000 con autorización.
2. Fondo del cajero No.1 para cambio de moneda, en venta de bienes y servicios por la suma de ¢70.000.
3. Fondo del cajero No.2 para cambio de moneda, en venta de bienes y servicios por la suma de ¢35.000.
4. Fondo compra de timbres para la compra de especies fiscales por un monto de ¢ 315.000.

(3.2) Corresponde a las ventas de timbre en la caja del último día del mes, que son depositados en el primer día del mes siguiente.

#### **Nota 4 - Cuentas por cobrar**

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presentan a continuación:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Banco de Costa Rica	---	2.290.800
Consejo Técnico de Aviación Civil	390.000	390.000
Instituto de Desarrollo Rural	11.200	---
Municipalidad de San José	---	167.000
Municipalidad de Quepos	---	114.000
Servicio Fitosanitario del Estado-MAG	---	114.000
Otras cuentas por cobrar (4.1)	2.448.478	680.801
Estimación por incobrables	(8.024)	(75.132)
<b>Total, neto</b>	<b>2.841.654</b>	<b>3.681.469</b>

(4.1) Corresponde al cobro de sumas pagadas de más a funcionarios y proveedores.

### **Nota 5 - Gastos pagados por adelantado**

La cuenta de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Edificio	---	28.864.232
Vehículos	---	1.196.805
Póliza Equipo Móvil INS (Ay B)	92.417	104.459
<b>Total</b>	<b>92.417</b>	<b>30.165.496</b>

### **Nota 6 - Inventarios**

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inventario de suministros (6.1)	65.135.776	56.056.842
Timbres en el Banco Central de C.R (6.2)	---	1.386.119
Timbres en el Banco de Costa Rica (6.3)	---	3.566.425
Especies fiscales para la venta (6.4)	21.418.652	22.588.863
<b>Total</b>	<b>86.554.428</b>	<b>83.598.249</b>

(6.1) Es llevado según la NICSP 12 “inventarios”, contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición. A continuación se presenta el detalle del inventario de suministros al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Productos de papel, cartón e impresos	36.869.900	34.767.691
Combustibles y lubricantes	---	279.450
Repuestos y accesorios	1.193.019	17.502
Materiales y productos eléctricos	2.347	6.671
Tintas, pinturas y diluyentes	12.653.590	10.698.915
Útiles y materiales de limpieza	645.379	1.206.341
Textiles y vestuario	1.314.359	1.220.291
Útiles y materiales de cocina	280.756	432.604
Útiles y materiales de oficina	11.601.522	5.861.847
Útiles y materiales de resguardo	366.983	115.208
Otros útiles materiales y suministros	207.921	1.450.322
<b>Total</b>	<b>65.135.776</b>	<b>56.056.842</b>

(6.2) El detalle de los timbres en el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Timbre de 5.00	---	1.386.119
<b>Total</b>	<b>---</b>	<b>1.386.119</b>

(6.3) El detalle de los timbres en el Banco de Costa Rica al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Timbre de 5.00	---	2.582.611
Timbre de 20.00	---	983.814
<b>Total</b>	<b>---</b>	<b>3.566.425</b>

(6.4) El detalle del inventario de timbres fiscales para la venta al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Timbre fiscal de 500,00	---	66.740
Timbre fiscal de 20,00	---	26.959
Timbre fiscal de 10,00	---	17.324
Timbre fiscal de 5,00	---	7.600
Timbre de abogados de 250,00	17.860	23.500
Timbre de archivo de 5,00	---	16.723
Timbre de archivo de 20,00	---	69.579
Timbres de 100	2.070.068	2.279.218
Timbres de 200	19.330.724	20.081.220
<b>Total</b>	<b>21.418.652</b>	<b>22.588.863</b>

**Nota 7 – Propiedad, planta y equipo explotados (Bienes de dominio privado)**

Todas las cuentas del rubro de Inmueble, maquinaria y equipo son llevadas según las NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo”, se encuentran registradas en su momento de adquisición al precio de compra, rebajando mensualmente la depreciación correspondiente y en los casos que corresponda, se aplicará la revaluación a los activos según las políticas establecidas por la Institución, el método utilizado de depreciación es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se aplica un avalúo al terreno de la Institución realizado en el mes de noviembre 2008, por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V.471-2008. Se aplica el avalúo al edificio realizado el 17 de noviembre del 2009, según informe A.V. 407-2009. Se aplica revaluación de maquinaria y equipo de oficina y cómputo realizado en diciembre 2013 por la empresa DCC.

El Archivo Nacional se acogerá transitorio de la NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo” en cuyo punto número 95 cita textualmente “las entidades no están obligadas a reconocer propiedad, planta y equipo para los periodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad de acumulación ( o devengo) de acuerdo con las NICSP”.

El detalle de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

*Al 31 de diciembre del 2018:*

<b>Descripción</b>	<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Saldo al 31/12/2018</b>
Terrenos	3.728.477.700	---	---	3.728.477.700
Edificios	5.077.196.573	1.963.311.704	---	7.040.508.277
Mobiliario y equipo de producción	41.117.874	---	---	41.117.874
Equipos de transporte, tracción y elevación	102.298.346	---	(585.000)	101.713.346
Equipos de comunicación	30.254.688	239.422	(4.181.113)	26.312.997
Equipo y mobiliario de oficina	510.315.848	16.912.683	(2.053.642)	525.174.889
Equipos para computación	427.120.634	59.662.722	(9.522.060)	477.261.296
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4.549.357	125.000	---	4.674.357
Equipos y mobiliario educacional, deportivo recreativo	3.356.276	---	---	3.356.276
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	76.874.276	---	---	76.874.276
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	58.115.308	4.477.513	(95.000)	62.497.821
<b>Total costo</b>	<b>10.059.676.880</b>	<b>2.044.729.044</b>	<b>(16.436.815)</b>	<b>12.087.969.109</b>
Depreciación acumulada	<b>(2.388.835.060)</b>	(203.287.230)	12.047.382	<b>(2.580.074.908)</b>
<b>Valor en libros</b>	<b>7.670.841.820</b>	<b>1.841.441.814</b>	<b>(4.389.433)</b>	<b>9.507.894.201</b>

*Al 31 de diciembre del 2017:*

<b>Descripción</b>	<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>Aumento</b>	<b>Disminución</b>	<b>Saldo al 31/12/2017</b>
Terrenos	3.728.477.700	---	---	3.728.477.700
Edificios	5.056.072.796	21.123.777	---	5.077.196.573
Mobiliario y equipo de producción	41.117.874	---	---	41.117.874
Equipos de transporte, tracción y elevación	101.075.181	1.470.000	(246.835)	102.298.346
Equipos de comunicación	31.396.044	943.266	(2.084.622)	30.254.688
Equipo y mobiliario de oficina	508.507.006	5.983.780	(4.174.938)	510.315.848
Equipos para computación	369.319.696	65.198.841	(7.397.903)	427.120.634

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Saldo al 31/12/2017</i>
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4.774.109		(224.752)	4.549.357
Equipos y mobiliario educacional, deportivo recreativo	3.365.626	---	(9.350)	3.356.276
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	76.874.276	---	---	76.874.276
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	57.829.243	997.000	(710.935)	58.115.308
<b>Total costo</b>	<b>9.978.809.551</b>	<b>95.716.664</b>	<b>(14.849.335)</b>	<b>10.059.676.880</b>
Depreciación acumulada	<b>(2.177.101.222)</b>	(225.079.526)	13.345.688	<b>(2.388.835.060)</b>
<b>Valor en libros</b>	<b>7.801.708.329</b>	<b>(129.362.862)</b>	<b>(1.503.647)</b>	<b>7.670.841.820</b>

Con lo que respecta a los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que posee la Institución, según lo indica la NICSP 17 se deberá de registrar en la medida de lo posible, el valor monetario de estos bienes. No obstante al contar estos bienes con características particulares tales como: la poca probabilidad que su valor quede reflejado en un valor financiero basado en un precio de mercado, las disposiciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones para la venta, son a menudo irremplazables, su valor puede incrementarse con el tiempo y puede ser difícil estimar su vida útil. Es en virtud de lo anterior, que la norma no obliga a registrar el valor monetario de estos bienes en los estados financieros; sin embargo sí requiere que estos se revelen.

A continuación se revelan los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

<b>Fondos del departamento Archivo Histórico</b>	
<b>Fondos privados</b>	<b>Fondos Particulares</b>
1. Academia de Geografía e Historia ( AGH), 1897-1990	1. Aguilar Bulgarelli, José Francisco, 1987-1999
2. Asociación Costarricense de Archivistas (ACA) 1983-1991	2. Arroyo Pérez Jorge (JAP), 1868-2007
3. Asociación Escuela para Todos, 1966-1987	3. Brenes Peralta, Ramiro, 1983-1987
4. Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, 1973-190	4. Carazo Odio, Rodrigo, 1900-2009
5. Fundación Cívica Costa Rica y su Historia ( FUCICRHI), 2005	5. Casement, John, 1897-1905
6. Grupo Encuentro con Amigos ( GRUENA), 1987	6. Clays Spoelders Ivonne ( ICALSPO), 1932-1990
7. Fundación Barroeta, 1883-1994	7. Coronas Urzúa Javier ( JCOURZUA), 1943-03 1943-06
8. Northern Railway Company ( NRC), 1903-1974	8. De Castro y Tossi, Norberto, 1429-1971
9. Partido Acción Ciudadana (PAC), 2002-2011	9. Fallas Sibaja, Carlos Luis, 1941-2012
10. Partido Frente Nacional Federico Volio ( PFNFV), 1934-1948	10. Figueroa Oreamundo, José María, 1856-1900
11. Partido Liberación Nacional, 1992-1998	11. Monge Alvarez, Luis Alberto, 2006-2012
12. Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), 1988-2000	12. Mora Valverde, Manuel, 1915-1993
13. Rohrmoser Hermanos Limitada, 1931-1995	13. Pacheco Phillips, Guido, 1977-1981

<b>Fondos del departamento Archivo Histórico</b>	
<b>Fondos privados</b>	<b>Fondos Particulares</b>

14. Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado, Cueros y Similares, 1959-1990

15. Sociedad de Socorro Mutuo de Empleados de Comercio (SSMEC), 1915-1982

16. Sociedad La Gota de Leche, 1913-1958

**Colecciones**

1. Anexión a México, 1821-1823

2. Audiovisuales, 1899-2014

3. Bakit Padilla, Oscar, 1981-1986

4. Barahona Streber, Oscar, 1966-1968

5. Brenes Peralta, Ramiro ( RBREPE), 1983-1990

6. Cartago, 1578-1830

7. Chacón Segura, Mario ( MACHASE ), 1956-1991

8. Complementario Colonial, 1517-1821

9. Federal, 1820-1847

10. Guatemala, 1539-1821

11. Gutierrez Gurdian, Hernán, 1862-1965

12. Impresos, 1823-1962

13. Memorias, 1849-2015

14. Oreamundo Boschini, Luis Alberto, Finales Siglo XIX, 1978

15. Ortiz Voli, Félix José, 1862-1946

16. Provincial Independiente, 1813-1833

17. Solis Herrera, Javier ( 1916-1990)

18. Zúñiga Tristán, Virginia, 1607-1989

**Documentos Museográficos**

1. Clises, 1529-1955

14. Rivera Murillo, Jorge, 1865

15. Sáenz Elizondo, Carlos Luis, 1911-12-02 1983-10-20

16. Sancho Castillo, Oscar ( OSANCAS), 1948

17. Soto Harrison, Fernando. 1936-2003

18. Tinoco Granados, Federico, 1882-1919

19. Tristán Fernández, Jose Fidel, 1723-1935 (1992)

20. Vallecillo Fallas, Rocío ( RVF), 1823-2000

21. Vargas Méndez, Carlos Enrique, 1890-1994

22. Iglesias Castro, Rafael, 1786-1981

23. Zúñiga Quijano, Rodolfo ( ROZUQUI), 1945-1956

**Organismo Internacional**

1. Corte de Justicia Centroamericana, 1908-1918

**Gráficos 1700-1980 aproximadamente**

1. Afiches, 1960-2000

2. Mapas y Planos 1530-2003

**Audiovisuales**

1. Diapositivas y negativos, 1965-1992

2. Fotografías, 1871-2010

3. Grabaciones, 1920-1990

4. Microfilmaciones, 1700-1997

5. Películas y videos, 1949-2009

6. Recortes de periódico, 1951-1994

7. Sonovisos, 1984-1986

<b>Fondos del Departamento Archivo Histórico</b>	
<b>Fondos Públicos</b>	

1. Agricultura e Industria, 1898-1971

2. Archivo Nacional ( Dirección General del Archivo Nacional, DGAN), 1614-1990

3. Asamblea Legislativa, 1823-1990

4. Bancos, 1863-1994

5. Caja Costarricense del Seguro Social ( CCSS), 1951-2009

6. Colegio de Abogados de Costa Rica, 1885-1987

7. Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (CFCR), 1902-1960

8. Colegio de Médicos y Cirujanos, 1890-1998

47. Ministerio de Ambiente y Energía, 1973-2010

48. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 1990-2010

49. Ministerio de Comercio Exterior ( COMEX), 1983-2010

50. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1970-1990

51. Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 1934-1978

52. Ministerio de Educación Pública, 1820-2010

53. Ministerio de Gobernación, 1820-1978

54. Ministerio de Hacienda, 1805-2010

## Fondos del Departamento Archivo Histórico

### Fondos Públicos

9. Comisión sobre Alcoholismo (COSAL), 1956-1971
10. Consejo Nacional de Producción ( CNP), 1948-1991
11. Consejo Representativo, 1824-1871
12. Consejo Superior de Educación ( CSE), 1953-1990
13. Contraloría General de la República ( CGR), 1950-1992
14. Corporación Costarricense de Desarrollo ( CODESA), 1966-1985
15. Corte Suprema de Justicia, 1862-1934
16. Dirección de Parques Nacionales, 1953-1985
17. Dirección General de Adaptación Social, 1915-1983
18. Dirección General de Correos y Telégrafos ( DGCT), 1843-1998
19. Dirección General de Detectives (DGDET), 1937-1963
20. Dirección General de Servicio Civil, 1953-1980
21. Dirección General de Tránsito (DIRGTRA), 1957-1964
22. Escuela Técnica Nacional, 1949-1978
23. Expedientes de Exploración y Explotación del Registro Minero, 1953-1981
24. Fábrica Nacional de Licores (FANAL), 1851-1978
25. Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (FEALP), 1888-1990
26. Hospital Nacional Psiquiátrico ( Manuel Antonio Chapuí y Torres)
27. Indultos, 1953-1970
28. Instituto Costarricense de Electricidad, 1956-2007
29. Instituto Costarricense de Ferrocarriles, 1875-1991
30. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico ( INCOP), 1973-1990
31. Instituto Costarricense de Turismo (ICT), 1956-1985
32. Instituto de Tierras y Colonización ( ITCO), 1963 1971
33. Instituto Geográfico Nacional ( IGN), 1900-2008
34. Instituto Nacional de Aprendizaje ( INA), 1966-1980
35. Instituto Nacional de Estadística y Censos ( INEC), 1892-1986
36. Instituto Nacional de Seguros (INS), 1924-2002
37. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), 1954-2005
38. Jardín de Niños Escuela Maternal Montessoriana (ESCMAMO), 1924-1951
39. Judicial, 1823-1955
40. Junta de Custodia de la Propiedad Intervenida 1917-1962
55. Ministerio de Justicia y Gracia, 1842-2010
56. Ministerio de la Presidencia ( MPR), 1837-2010
57. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), 1989-2010
58. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
59. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
60. Ministerio de Salud (Secretaría de Salubridad), 1835-2010
61. Ministerio de Seguridad Pública, 1904-1989
62. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), 1943-1992
63. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), 1984-1990
64. Ministerio Público, 1895-2010
65. Mortuales Coloniales, 1641-1830
66. Mortuales Independientes,(Provincias), 1830-1899
67. Municipal, 1705-1992
68. Museo Histórico Calderón Guardia (MCG), 1904-2010
69. Oficina del Café (OFICAFÉ), 1965-1982
70. Orquesta Sinfónica Nacional, 1900-1993
71. Patronato Nacional de la Infancia ( PANI), 1930-1989
72. Presidencia de la República, 1837-1990
73. Protocolos Actuales ( Notariales), 1900-1959
74. Protocolos Coloniales, 1602-1850
75. Protocolos Lara y Chamorro, 1850-1888
76. Reclamos de Guerra, 1948-1949
77. Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), 1988-2003
78. Registro Civil, 1957-1989
79. Registro Nacional (RN), 1865-2000
80. Sanatorio Carlos Durán, 1960-1970
81. Secretaría de Beneficencia, 1828-1937
82. Secretaría de Culto, 1795-1946
83. Secretaría de Fomento, 1822-1974
84. Secretaría de Gracia, 1855-1925
85. Secretaría de Guerra y Marina, 1823-1972
86. Secretaría de Policía, 1816-1984

**Fondos del Departamento Archivo Histórico**

**Fondos Públicos**

41. Junta de Educación de San José ( JTAESJ), 1911-1992	87. Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), 1970-1994
42. Junta Fundadora de la Segunda República, 1948-1953	88. Teatro Nacional (TN), 1897-2009
43. Junta Protección Social (JPS), 1998-2007	89. Tribunal de Probabilidad Administrativa, 1948-1949
44. Leyes y Decretos, 1824-1994	90. Tribunal de Sanciones Inmediatas, 1948
45. Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA), 1966-1985	91. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), 1942-1985
46. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 1853-1972	92. Universidad de Costa Rica (UCR), 1869-1997

**Fondos del Departamento Archivo Notarial**

**Protocolos**

Serie	Subserie
1. Protocolos Notariales (1889) (PROTONOT)	1. Índices notariales (1914) (INOT)
2. Protocolos Consulares ( 1965) (PROTOCON)	2. Índices Consulares ( 1968) ( ICONS)

**Fondo**

Protocolos (PROTO)

**Nota 8 – Bienes intangibles no concesionados**

Este rubro está conformado por la cuenta “Software y programas, menos la amortización acumulada. Y es llevada según la NICSP 31 “Activos Intangibles” se encuentra valuadas a sus costo de adquisición menos la amortización, la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución se acoge a la Circular DGABCA-024-2013 “Cambio de vidas útiles de los software y licencias registradas en SIBINET”, emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde se indica que a partir del año 2013, las licencias y software se amortizaran a 3 años.

El detalle de los bienes intangibles no concesionados al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

***Al 31 de diciembre del 2018:***

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2017</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo al 31/12/2018</i>
Sistemas de cómputo	305.935.708	5.469.241	---	311.404.949
<b><i>Total costo</i></b>	<b>305.935.708</b>	<b>5.469.241</b>	---	<b>311.404.949</b>
Amortización acumulada	<b>(137.320.386)</b>	<b>(79.666.372)</b>	---	<b>(216.986.758)</b>
<b><i>Valor en libros</i></b>	<b>168.615.322</b>	<b>(74.197.131)</b>	---	<b>94.418.191</b>

Al 31 de diciembre del 2017:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo al 31/12/2017</i>
Sistemas de cómputo	310.571.724	859.410	(5.495.426)	305.935.708
<b>Total costo</b>	<b>310.571.724</b>	<b>859.410</b>	<b>(5.495.426)</b>	<b>305.935.708</b>
Amortización acumulada	(53.360.530)	(88.125.597)	4.165.741	(137.320.386)
<b>Valor en libros</b>	<b>257.211.194</b>	<b>(87.266.187)</b>	<b>(1.329.685)</b>	<b>168.615.322</b>

**Nota 9 – Bienes no concesionados en proceso de producción**

Corresponde a la construcción de la IV etapa del Archivo Nacional por lo que una vez finalizados, se registrarán en la cuenta contable de mejoras de edificio.

**Nota 10 - Obras de arte**

El detalle de las obras de arte al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Pinturas (a)	158.887.800	158.927.800
Esculturas (b)	19.700.000	19.700.000
<b>Total</b>	<b>178.587.800</b>	<b>178.627.800</b>

a- El detalle de las pinturas se presenta a continuación:

<b>N. Placa</b>	<b>Título</b>	<b>Valor</b>	<b>N. Placa</b>	<b>Título</b>	<b>Valor</b>
2474768	Signo	2.500.000	2477530	Esgrafiado	300.000
2474833	Supermercado	2.500.000	2477531	Ritual de Apareamiento	300.000
2474846	Página de Historia Antigua	2.500.000	2477532	Memoria II (Navidad / Año Nuevo)	300.000
2476590	Sherezada	2.500.000	2477533	La Casa	300.000
2476592	Grafismo	2.500.000	78000477	Retrato Sr. Coto	1.000.000
2477181	Iglesia de Orosí	50.000	78000643	Edificio Archivo	75.000
2477182	Retrato de León Fernández	100.000	78000958	Restauración Pinturas	200.000
2477213	ABC	2.500.000	2476591	Cuadro Escudo Archivo	20.000
2477214	ABC	2.500.000	2476645	Cuadro Escudo de la DG	20.000
2477215	ABC	2.500.000	2477183	Cuadro Miembros JAAN	20.000
2477217	Renacimiento	2.500.000	2477223	Cuadro Centenario Del	20.000
2477219	Quipues	2.500.000	2477224	Cuadro Exposición Documental	20.000
2477220	Escudo Archivo Nacional	20.000	2477225	Cuadro Archivista Mile	20.000
2477221	Cerca del Sumer	2.500.000	2477226	Cuadro Archivador Hoy	20.000
2477222	Escala Musical	2.500.000	2477227	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477231	El Poder del signo	2.500.000	2477228	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477235	Archivador Hoy	20.000	2477229	Cuadro Álbum de Figueres	20.000
2477238	Mandala	2.500.000	2477233	Cuadro Lotería Nacional	20.000
2477239	Siervos Bebiendo	20.000	2477234	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477801	América	2.500.000	2477236	Cuadro Álbum de Figueres	20.000
2477802	Japón	2.500.000	2477237	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477803	Mesoamérica	2.500.000	780002546	Efecto de Contraste	5.455.200
2477804	Medioevo	2.500.000	780002547	Musteras	5.455.200
2477805	Página de Historia Antigua	2.500.000	780002548	Guarumos I	5.455.200

<b>N. Placa</b>	<b>Título</b>	<b>Valor</b>	<b>N. Placa</b>	<b>Título</b>	<b>Valor</b>
2477952	El Reverendo Fra y Rodrigo de la Cruz	17.500.000	780002549	Ninfeas	5.455.200
2477953	Retrato de Ricardo Fernández Guardia	1.000.000	780002550	Guarumos II	5.455.200
2477954	Retrato de León Fernández Bonilla	10.000.000	780002551	Sombrilla de Pobre I	5.455.200
2477960	Orosi	50.000	780002552	Sombrilla de Pobre II	5.455.200
2477525	Árbol	300.000	780002553	Hierbas del Campo I	5.455.200
2477526	Memoria ( Navidad /Año Nuevo)	300.000	780002554	Hierbas del Campo II	5.455.200
2477527	Semilla	300.000	780002555	Composición con Flores	5.455.200
2477528	La seductora	300.000	780002556	Bromelias de mi Jardín I	10.910.400
2477529	Llama del bosque "Árbol"	300.000	780002557	Bromelias de mi Jardín II	10.910.400
				Cristina Guardia Gutierrez	2.000.000
					<b>158.887.800</b>

**b) Esculturas**

<b>N. Placa</b>	<b>Título</b>	<b>Valor</b>
2477218	Pareja pisciforme	7.500.000
2477240	Alianza	2.000.000
2477969	Busto Rafael Mora	200.000
2477241	Abrevadero	5.000.000
2474843	Bandada de Azadones	5.000.000
	<b>Monto total</b>	<b>19.700.000</b>

**Nota 11- Depósitos en garantía**

Corresponde al pago de la garantía al Ministerio de Ambiente y Energía por la construcción de la IV Etapa del Archivo Nacional. La cuenta presenta un saldo de ¢1.027.573 al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

**Nota 12- Activo Contingente**

Son llevados según la NICSP 19 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" acogiéndonos a su revelación en notas, hasta que no exista una obligación presente que exija la entrada de recursos. A continuación se detallan los activos contingentes presentes:

<b>Oficio Comunicación</b>		<b>Asunto</b>	<b>Estimación</b>	<b>Estado</b>
DGAN-DAF-RH-2158-2017	Ivannia Valverde Guevara	Sumas pagadas de más durante el periodo del 01 de junio 2013 al 15 enero 2017.	¢ 20.145.165	En trámite.

### ***Nota 13- Deudas comerciales a corto plazo***

Detalle de las deudas comerciales a corto plazo, las cuales incluyen deudas por adquisición de materiales y suministros, adquisición de propiedad, planta y equipo, deudas comerciales por servicios básicos, por servicios comerciales y financieros, por servicios de gestión y apoyo, por gastos de viaje y transporte, por seguros, reaseguros y otras obligaciones, por capacitación y protocolo por mantenimiento y reparaciones y por otros servicios. El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Deudas por adquisición de inventarios	5.253.193	13.330.024
Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	109.537.115	457.707.373
Deudas por adquisición de servicios	166.724.996	103.423.754
<b>Total</b>	<b>281.515.304</b>	<b>574.461.151</b>

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

<b>Acreeedor</b>	<b>Monto</b>
Acg Arisol Consulting Group, S.A.	175.000
Adt Security Services, S.A.	5.786.303
Bl One, S.A.	1.604.651
Burr Vargas Hellen Dayana	100.267
Caja Chica	437.049
Capacitación Prehospitalaria Jj, S.A.	270.000
Central de Radios CDR, S.A.	1.250.000
Centro Especializado de Lesco, S.A.	225.000
Concreciones, S.A.	1.820.000
Componentes El Orbe, S.A.	70.326.927
Consortio de Información Y Seguridad, S.A.	7.229.666
Consortio Interamericano Caribe de Exportación	468.000
Corporación Damaso Del Este, S.A.	195.000
Corporación Faeton, S.A.	1.000.000
Corporación Quimisol, S.A.	546.700
Correos de Costa Rica, S.A.	2.257.140
DCI Dinámica Consultores Internacional, S.A.	20.896.180
Distribuidora Ramírez y Castillo S.A (¢)	273.868
Ediciones Iberoamericanas, S.A.	172.000
Eduardo Bedoya Benítez	88.327
Equilsa, LTDA	2.641.875
Eulen de Costa Rica, S.A.	5.102.186
Extras	446.097

<b>Acreedor</b>	<b>Monto</b>
Fondo General de Gobierno Central	259
Formularios Estándar Costa Rica, S.A.	53.760
Friomaster	2.130.000
Fumigadora Salas Internacional, S.A.	495.000
Fundación de La UCR Para La Investigación	290.000
Futuris Consulting, S.A.	494.800
Grupo De Soluciones Informáticas GSI, S.A.	20.649.602
Grupo Libertad Promotores	395.000
Grupo Nación GN, S.A.	453.995
Guillermo Angulo Alvarez	196.465
Guillermo Esteban Murillo Goussen	1.600.000
Importaciones D Castro y Torrentes, S.A.	7.440.000
Innografic de Costa Rica RG, S.A.	1.491.410
Inst Costarricense de Acueductos y Alcantaril	546.887
Instalaciones Telefónicas de Costa Rica, S.A.	150.000
Instituto Costarricense de Electricidad	9.224
Jennifer Elena Thomas Navarrete	189.979
Jiménez y Tanzi, S.A.	269.250
Jparrondo, S.A.	490.344
Kattia Hernández Ramírez	652.969
Laura Córdoba Camacho	189.979
Litografía E Imprenta Segura Hnos, S.A.	1.567.984
M & Rg Diseño y Producción Grafica, S.A.	911.500
Marco Calderón -Devolución	18.030
Mariano Sánchez Solano	379.958
Megagraf, S.A.	78.000
Mundo Creativo, S.A.	475.000
Priskana Cartaginesa, S.R.L.	500.000
Productive Business Solutions	4.344.799
Recubrimientos Y Construcciones Reyco, S.A.	5.549.500
Refrigeración Industrial Beirute, S.A.	15.533.757
Roberto Gutiérrez Martínez	379.958
Ruth Ivannia María Mata Soli	275.000
Servicios Técnicos Especializados Ste, S.A.	1.477.000
Siria Aguilar Castro	189.979
Sistema Nacional De Radio Y Televisión	1.385.000
Sistemas de Computación Conzultek	9.113.921
Sistemas Maestros de Información,, S.A. (c)	71.152.554
Taller Eléctrico Induni, S.A.	511.623
Tecapro de Costa Rica, S.A.	127.392
Tecnisoluciones LR, S.A.	46.920

<b>Acreeedor</b>	<b>Monto</b>
Tecno Pinturas Del Norte, S.A.	5.764.000
UMC de Costa Rica, S.A.	214.626
Yire Medica Hp, S.A.	17.645
<b>Monto total</b>	<b>281.515.304</b>

***Nota 14 – Deudas sociales y fiscales a corto plazo***

Las deudas sociales y fiscales a corto plazo al 31 de diciembre del 2018, las cuales comprenden el pago de aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre a diciembre 2017 y de enero a octubre 2018, el salario escolar 2018 el cual se calcula en un 8.33% sobre los salarios de enero a diciembre 2018, las contribuciones patronales a fondos de pensiones, retenciones al personal a pagar y retenciones de impuestos nacionales a pagar.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el detalle de las retenciones y cargas por pagar es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b><i>Retenciones aplicadas a empleados</i></b>		
ANEP	38.344	37.275
ANEP póliza	7.000	8.000
ANDE	40.000	20.000
Asemicultura empleados	2.583.730	2.306.515
C.C.S.S	10.574.256	9.636.560
Coopeservidores R.L.	5.995.990	7.578.603
Colegio de Licenciados y Profesores	45.000	38.500
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	121.290	103.500
COOPEALIANZA	270.020	---
COOPECAJA, R.L.	1.655.812	1.397.964
COOPEANDE 5	79.680	---
COOPENAE R.L.	4.054.017	2.807.292
COOPE SAN GABRIEL	156.342	129.922
COOPEMEP	936.195	---
BCR Venta de Timbres Fiscales (Descuento 6%)	17.420	---
Banco Popular (pensiones)	145.500	155.500
BN Vital	17.000	17.000
Contribuciones patronales a Fondos de pensionados y a otros fondos	6.226.811	5.995.597
Contribuciones patronales a desarrollo y seguridad social	16.789.746	16.166.310
Decimotercer mes por pagar	19.446.351	18.607.475
Embargos	201.897	---
Impuestos renta a salarios	4.436.046	4.468.177
INS	68.532	221.976
Otras deudas por beneficios a los empleados	1.306.454	1.143.151
Roble Alto	53.000	58.000
Retenciones de impuestos nacionales (2%, 15%)	863.232	3.764.985

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Salario escolar por pagar	110.874.906	106.892.884
Vida Plena	20.000	20.000
<b>Total</b>	<b>187.024.571</b>	<b>181.575.186</b>

***Nota 15 – Valores en custodia por entregar***

Se trata de garantías por contratos que han sido depositadas en las cuentas bancarias del Archivo Nacional.

El manejo de las garantías cumplimiento y participación en efectivo se encuentra regulado por medio del oficio DGAN-DAF-1384-2017 con fecha del 28 de julio de 2017 y con el acuerdo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional N°8 del Acta 28-2017 con fecha del 01 de agosto 2017. El cual cita en su punto 6 “Una vez vencidas las garantías depositadas en las cuentas bancarias de la Institución, se procederá a comunicar por correo electrónico a los interesados, indicándoles lo que se pretende realizar, las consecuencias e invitándolos a solicitar su devolución dentro del plazo de un mes. De no ser retiradas en el plazo definido, se procederá a publicar en el diario la Gaceta y se les indicará que en el plazo máximo de un mes deben presentar la solicitud de devolución. De no presentarse el interesado a reclamar dicho dinero, será depositado en la cuenta bancaria de Caja Única-Fondo del Gobierno. Una vez trasladados dichos dineros; contablemente se procederá a eliminarlas por medio de un asiento contable”.

Al 31 de diciembre del 2018 presenta un saldo de ¢19.984.490 y al 31 de diciembre del 2017 presentaba un saldo de ¢19.760.882. A continuación se presenta el detalle de las garantías al 31 de diciembre del 2018:

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Monto en colones</i>
Inversiones Arias Esquivel, S.A.	Participación	07/06/2013	80.000
Salas Portones y Sistemas	Participación	25/09/2015	42.080
Consulting Group	Participación	23/09/2015	37.675
Business Solution Consulting BSC, S.A.	Participación	29/09/2015	15.000
Sistemas Maestros de Información, S.A.	Participación	29/07/2006	1.559.703
Copicentro La Sabana AAU, S.A.	Cumplimiento	11/06/2009	40.000
Distribuidora de Libro Técnico, S.A.	Cumplimiento	06/07/2009	6.326
Industrias Alimentarias Mesén	Cumplimiento	03/12/2009	40.000
Productel E.S.M, S.A.	Cumplimiento	18/09/2013	1.404.340
Enrique Antonio Molina Padilla	Cumplimiento	23/09/2014	80.000
Sistemas Maestros de Información, S.A.	Cumplimiento	07/10/2016	15.597.032
Spectrum Multimedia, S.A.	Cumplimiento	26/09/2017	42.418
Eduardo Vinicio Porras Acuña	Cumplimiento	12/10/2017	18.000
BL One, S.A.	Cumplimiento	18/12/2017	63.771
Alfa GPR Tecnologías, S.A.	Cumplimiento	18/12/2017	47.384

Interhand, S.A.	Cumplimiento	11/09/2018	58.035
<b>Total en colones</b>			<b>€ 19.131.764</b>

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Monto en colones</i>	<i>Monto en dólares</i>
Arrendadora Comercial R&H, S.A.	Participación	19/10/2015	317.172	600
Ceres, S.A.	Participación	11/06/2015	283.685	500
Fans de Costa Rica, S.A.	Participación	10/06/2015	251.869	475
<b>Total en dólares</b>			<b>€852.726</b>	<b>\$1.575</b>
<b>Monto total</b>			<b>€ 19.984.490</b>	

Según oficio DCN-939-2010 con fecha del 30 de setiembre de 2010 firmado por la señora Irene Espinoza de la Contabilidad Nacional y las NICSP 30 “Información a revelar”, las garantías por contrato sólo se deberán revelar en las Notas a los Estados Financieros, cuando la empresa incumpla con el contrato o el depósito de la misma se realice a las cuentas bancarias de la Institución, se deberá de realizar registro contable. A continuación se detalla la garantía de cumplimiento en certificado al 31 de diciembre de 2018:

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Monto en colones</i>
Grupo Soluciones Informáticas GSI S.A	Cumplimiento	03/10/2016	29/05/2019	5.283.831
Casa Confort, S.A.	Cumplimiento	30/04/2015	01/06/2021	180.000
Equipos e Instalaciones Electromecánica	Cumplimiento	06/06/2016	21/07/2019	596.000
Taller Electrónico Induni	Cumplimiento	25/10/2017	23/01/2018	500.000
<b>Total en colones</b>				<b>€ 6.559.831</b>

#### **Nota 16 - Provisiones, pagos y servicios personales**

El detalle de las provisiones, pagos y servicios personales al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presenta a continuación:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Provisiones para beneficios (16.1)	64.002.932	67.548.983
Provisiones para litigios y demandas (16.2)	363.988	363.988
Transferencias por pagar (16.3)	531.281	253.823
<b>Total</b>	<b>64.898.201</b>	<b>68.166.794</b>

(16.1) Comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de la cuantía y/o vencimiento. Los cuales son

llevados según la NICSP 25 “Beneficios a los empleados”, registrando de forma mensual la proporción correspondiente de los empleados próximos a pensionarse.

(16.2) Comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Número expediente	Demandante	Asunto	Observación	Monto Provisional
14-001514-1178-LA-0	Vanessa Chaves Campos	Sumas que se le adeudan por realizar funciones superiores a los ocupados.	En primera instancia se condena el pago de las diferencias salariales en los periodos en que realizó dichas funciones.	¢ 363.988

(16.3) Corresponde a sumas depositadas en las cuentas bancarias de la Institución y que a la fecha del cierre no se tenía conocimiento del depositante ni el concepto del mismo. Quedando pendiente de depuración.

***Nota 17 – Pasivo Contingente***

Son llevados según la NICSP 19 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” acogiéndonos a su revelación en notas, hasta que no exista una obligación presente que exija la salida de recursos. A continuación se detallan los pasivos contingentes presentes:

Número expediente	Demandante	Asunto	Estimación	Estado
14-002268-1178-LA	Luis Mejía Delgado	Reclamo de horas extraordinarias.	No se estima	En trámite.
15-000662-0166-LA	Gerardo García Gómez	Cobro de días de descanso no otorgado y horas extras no canceladas.	No se estima	En trámite.
15-002554-1027-CA	Noemy Méndez Madrigal	Por sanción de suspensión de días sin goce de salario interpuesto por la Junta, a raíz de procedimiento disciplinario.	No se estima	En trámite.
17-001136-0173-LA	Luis Mejía Delgado	Cobro de día de descanso no cancelado en sentencia	No se estima	En trámite.
17-010866-1027-CA	Ivannia Valverde Guevara	Demandas por sumas pagadas de más en dedicación exclusiva	¢11.933.832,50	En trámite.
17-012401-1027-CA	Consultécnica, S.A.	Disconformidad con ordenamiento jurídico de Resoluciones	¢19.102.500 Indexado más costas procesales y personales	En trámite

### **Nota 18 - Patrimonio**

El Patrimonio está conformado por las capitalizaciones de bienes, el superávit por donación, el cual contempla la capitalización de bienes entregados en donación por organismos internacionales y el Ministerio de Cultura y Juventud el Superávit por revaluación, el que incluye la revaluación de las obras de arte, de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Igualmente, incluye un avalúo al terreno de la Institución realizado en el mes de noviembre del 2008 por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V. 471-2008. Se aplica el avalúo al edificio realizado el 17 de noviembre del 2009, según informe A.V. 407-2009. Se aplica revaluación de maquinaria y equipo de oficina y cómputo realizado en diciembre 2013 por la empresa DCC.

Para el año 2014 se solicitó por medio del Oficio DCN-1542-2013 de fecha 18 de diciembre 2013, que se determinará el Patrimonio inicial, el cual se puede ver reflejado a partir de los estados financieros de enero 2014. El patrimonio inicial, se determinó aplicando la fórmula la cual consiste en: Total de activos fijos al 31 de diciembre 2013 es igual al Capital inicial.

### **Nota 19 - Ingresos por timbre del Archivo Nacional**

Son los ingresos por venta de los timbres físicos y por entero del Archivo Nacional (en denominaciones de ¢5.00, ¢20.00, ¢100.00 y ¢200.00) por parte de agentes recaudadores que son depositadas en la Cuenta de Bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 los ingresos por timbres son los siguientes, ¢57.425.359 y ¢54.297.648, respectivamente.

### **Nota 20 - Ingresos por servicios de encuadernación**

Corresponde a ingresos por concepto de encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢20.334.540 y ¢ 21.209.900, respectivamente.

### **Nota 21- Ingreso por servicios varios**

Corresponde a ingresos por concepto de venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 los ingresos ascienden a ¢33.658.817 y ¢31.478.551, respectivamente.

### **Nota 22 - Ingresos por matrículas y cuotas**

En esta cuenta se registran los ingresos producto del Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 los ingresos ascienden a ¢23.711.785 y ¢27.983.265, respectivamente.

**Nota 23 - Ingreso por digitalización de protocolos**

Comprende los ingresos producto de la digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢ 249.654.425 y ¢ 271.478.280, respectivamente.

**Nota 24- Transferencia por eliminación del impuesto de cheques**

Ingreso proveniente de la transferencia que efectúa el Gobierno Central como compensación por la eliminación del impuesto a las chequeras, es para uso de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢50.050.000 y ¢53.000.000, respectivamente.

**Nota 25 – Multas, sanciones, remates y confiscaciones**

Son los ingresos producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorio (incumplimiento del contrato por parte del proveedor).

**Nota 26 – Suscripción Index**

Corresponde a los ingresos por suscripciones al Servicio Index, a partir del mes de febrero del 2017. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 asciende al monto de ¢218.937.277 y ¢216.156.171, respectivamente.

**Nota 27 - Transferencias de gastos ordinarios**

Los ingresos por transferencias de gasto ordinario son los ingresos provenientes de la transferencia que efectúa el Gobierno Central a la Dirección General del Archivo Nacional para cubrir gastos operativos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 ascienden a ¢ 2.139.960.000 y ¢2.228.133.226, respectivamente.

**Nota 28 - Gastos de personal**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros los gastos en concepto de:

- Sueldos del personal permanente y transitorio
- Dietas de los miembros de la Junta Administradora del Archivo Nacional
- Decimotercer mes de salario
- Contribuciones al sistema de seguridad social
- Aportes a fondos de pensiones y de capitalización
- Prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados.

La cuenta de gastos de personal por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Remuneraciones Básicas	867.230.678	838.247.659
Remuneraciones eventuales	11.809.818	20.880.334
Incentivos salariales	680.628.131	658.746.829
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	139.955.857	136.503.990
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	152.179.152	149.107.414
<b>Total</b>	<b><u>1.851.803.636</u></b>	<b><u>1.803.486.226</u></b>

**Nota 29 - Gastos por servicios**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Alquileres y derechos sobre bienes
- Servicios básicos
- Servicios comerciales y financieros prestados al ente
- Servicios de gestión y apoyo
- Gastos de viaje y transporte
- Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- Capacitación y protocolo
- Mantenimiento y reparación
- Servicios de regulación
- Gastos de oficinas.

La cuenta de gastos de servicios por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Alquileres y derechos sobre bienes	19.825	---
Servicios básicos	73.245.701	62.621.752
Servicios comerciales y financieros	296.179.379	289.859.882
Servicios de gestión y apoyo	197.175.758	160.518.689
Gastos de viaje y transporte	1.411.243	1.956.264
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	33.242.275	36.013.709
Capacitación y protocolo	19.480.161	17.551.785
Mantenimiento y reparaciones	57.135.004	66.703.601
Otros servicios	49.113	---
<b>Total</b>	<b><u>677.938.459</u></b>	<b><u>635.225.682</u></b>

**Nota 30- Materiales y suministros consumidos**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto del consumo de bienes sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de las actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

La cuenta de gastos de materiales y suministros consumidos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Productos químicos y conexos	7.048.372	9.257.551
Alimentos y productos agropecuarios	205.289	152.428
Materiales y productos de uso en la construcción	7.014.882	7.424.957
Herramientas, repuestos y accesorios	2.867.135	2.072.412
Útiles, materiales y suministros diversos	15.484.772	26.632.430
<b>Total</b>	<b><u>32.620.450</u></b>	<b><u>45.539.778</u></b>

**Nota 31- Cargos por provisiones y reservas técnicas**

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables como es el caso de los cargos por litigios y demandas como el 2% de provisión aplicado a las cuentas por cobrar.

La cuenta de cargos por provisiones y reservas técnicas por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cargos por litigios y demandas	1.270.787	---
Cargos por beneficios a los empleados	23.801.255	70.840.572
Cargos por otras provisiones y reservas técnicas	204.400	303.875
<b>Total</b>	<b><u>25.276.442</u></b>	<b><u>71.144.447</u></b>

**Nota 32- Transferencias corrientes**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. Como es el caso de la transferencia de Ley 8488 referente al 3% del superávit libre de cada año a la Comisión Nacional de Emergencias y transferencias a organismos internacionales.

**Nota 33- Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación**

Estos gastos corresponden a la disminución de valor del dólar con respecto al colón, esto para la cuenta en dólares que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

**Nota 34- Gastos por depreciación y amortización**

Corresponde a la depreciación sufrida por los activos propiedad del Archivo Nacional durante el año a la tasa de depreciación establecida y por el método de línea recta.

La cuenta de gastos por depreciación y amortización, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Depreciaciones de edificios	101.662.423	101.671.375
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	2.715.470	2.715.470
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y	8.162.871	7.885.954
Depreciaciones de equipos de comunicación	2.157.965	2.303.187
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	41.185.184	42.007.904
Depreciaciones de equipos para computación	58.319.324	54.990.313
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e	338.107	348.097
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional,	203.622	205.552
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y	6.850.101	7.551.675
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios	4.209.505	4.145.548
Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	79.666.372	84.523.843
<b>Total</b>	<b><u>305.470.944</u></b>	<b><u>308.348.918</u></b>

### **Nota 35- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. En el oficio del Ministerio de Hacienda No. D-556-2009, de fecha 21 de agosto del 2009 se manifiesta que, en virtud de lo establecido en la Ley No. 8131, la Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las Instituciones, por lo que será cada una de esas instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, las que definen dichas normas.

### **Nota 36 - Hechos relevantes y subsecuentes**

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2018 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos relevantes que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así mismo, no han ocurrido hechos subsecuentes, que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

### **Nota 37 - Autorización de la emisión de los estados financieros**

Mediante oficio DGAN-DAF-0098-2019 del 23 de enero de 2019, se remiten los estados financieros a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y de acuerdo al oficio DGAN-JA-57-2019 del 31 de enero del 2019, la Junta Administrativa del Archivo Nacional, aprueban los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 mediante el acuerdo No. 6 de la sesión ordinaria No. 03-2019 celebrada el 30 de enero del 2019. En el oficio DGAN-DAF-0102-2019 del 24 de enero de 2019 se remite a la Contabilidad Nacional los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

**Nota 38 – Pasivos contingentes**

Según la respuesta de abogado enviada por la Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Licda. Guiselle Mora Durán, del 22 de octubre del 2019 indica lo siguiente:

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
14-001514-1178-LA-O	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección II	Vanessa Chaves Campos contra El Estado, la Junta Administrativa y la Dirección General del Archivo Nacional	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de sumas que a criterio de la actora se le adeudan por realizar funciones de cargos superiores a los ocupados.	En trámite. Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juzg Trabajo II Circuito Judicial, S.A. N° 1764-2016 a las 15:45 horas del 27 set 2016, adicionada por resolución de 11:10 hrs 19 de dic 2016 en la que se declara parcialmente con lugar la demanda, la actora y la Procuraduría apelaron la sentencia. Mediante Sentencia de 2da instancia N°296 del Tribunal de Apelación de Trabajo II Circuito Judicial S.J., 8:10 hrs 26 noviembre 2018, se ANULÓ la sentencia N°1764-2016 y se devolvió el expediente al despacho de origen para que a la brevedad se dicte el respectivo fallo conforme en derecho corresponda. Estimación: Funciones del 16 jul al 03 set, 01 oct al 08 de oct, todos de 2003 y 03 dic 2003 al 17 nov 2004, calculados al 03 oct 2016 suma aprox ₡332.865,12 más ₡31.123 de intereses.
14-001910-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Julio Castillo Ramírez contra el Estado	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de horas extras no canceladas	En trámite. En Tribunal de Trabajo por Apelación desde el 24/08/2016.
14-001911-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Marco Segura Herrera contra el Estado	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de horas extras no canceladas	En trámite. En Tribunal de Trabajo por Apelación desde el 09/06/2016.

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
14-001912-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I.	Marco Tulio Jiménez Amador contra el Estado.	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de horas extras no canceladas.	En trámite. En Tribunal de Trabajo por Apelación desde el 05/07/2016.
15-000662-0166-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I.	Gerardo García Gómez contra el Estado.	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas.	En trámite. Se encuentra para señalar audiencia desde el 13 de setiembre del 2015.
15-002554-1027-CA	Contencioso Administrativo	Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José.	Noemy Méndez Madrigal contra Junta Administrativa Archivo Nacional y el Estado.	<u>Ordinario de conocimiento</u> Por sanción de suspensión de 8 días sin goce de salario que le impuso la Junta, a raíz de procedimiento disciplinario 05-2012.	En trámite. El 11 de enero de 2017 se recibe Sentencia N° 0187-2016-VI, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, de las 14:30 horas del 21 de diciembre de 2016, en la que se declara sin lugar en todos sus extremos la demanda y condena a la actora a las costas. Se dará seguimiento si se presenta apelación de este fallo.
14-002268-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial SJ, Sección I.	Luis Mejía Delgado contra el Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional.	<u>Otros Sector Público</u> Reclama jornada laboral de 40 horas semanales, y por ende pago de horas extraordinarias cuando laboró más de esa jornada.	En trámite. Sentencia de Primera Instancia N° 1729 dictada por Juzg Trabajo II Circuito a las 15:50 hrs 7 set 2017 que declara parcialmente con lugar la demanda y ordena el pago a la Adm, el Archivo Nacional y la Procuraduría apelaron el fallo el Archivo Nacional apeló el 11/10/2017 respecto a partir de qué fecha procede el pago y que no es siempre sino solo cuando laboró jornadas de 48 hrs semanales. El Juzg Trabajo II CJSJ resol 15:27 hrs 24 oct 2017 admitió en efecto suspensivo ambos recursos para ante el Tribunal de Apelaciones.

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
17-001136-0173-LA-7	Constitucional	Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de SJ, ahora está en el Juzgado de Trabajo del I Circuito SJ, Sección I	Luis Mejía Delgado contra el Archivo Nacional.	"Ordinario Sector Público Por supuestamente no cancelarle como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016".	En trámite. El 23 de nov 2018 se recibe x fax sentencia 1ra instancia 1902-2018 Juzg Trab ICJ SJ 16:04 hrs 20 nov 2018, se ordena al AN pago de 13 días por haber sido laborados en los días de descanso. Mediante resol de las 14:08 hrs del 18 enero 2019, recibida x fax el 23 ene 2019 el Juzg Trabajo informa que el actor presentó Recurso de Apelación contra sentencia y se atendió audiencia respecto a apersonamiento y expresión de agravios, luego se remitirá dicho recurso al Tribunal Apelaciones del I CJSJ.
17-010866-1027-CA	Constitucional	Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ	Ivannia Valverde Guevara.	"Ordinario Sector Público Por cobro que le realiza el Archivo Nacional, para que devuelva sumas pagadas de más por concepto de dedicación exclusiva, por la suma de ¢19,931,746,90. Ingresó 22 noviembre de 2017".	En trámite. El día 23 de mayo 2018 se celebró Audiencia Preliminar, se pasó para juicio oral y público, se celebrará a las 8:30 am del 21 de mayo 2020.
17-012401-1027-CA	Constitucional	Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ	Consultécnica, S.A. contra El Estado y JAAN.	Proceso de conocimiento (común) Disconformidad con el ordenamiento jurídico de las Resoluciones JAAN-02-2017 y JAAN-03-2017 donde se le cobra a la empresa Consultécnica cláusula penal por atraso en la ejecución del contrato. Ingresó el 28 de febrero de 2018.	En trámite. El día 16 de octubre 2018 se celebró Audiencia Preliminar, se declaró de puro derecho y pasó para dictado de sentencia, aún no se ha notificado el fallo. Estimación: ¢19.102,500,00 indexada más costas procesales y personales.

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
19-001917-0173-LA-4	Laboral	Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de S.J., Sección Segunda.	Carmen Elena Campos Ramírez	“Ordinario Sector Público Cobro de diferencia salariales generadas por la aplicación de la Resolución DG-078-89 de la DGSC”.	Es muy probable, tomando en cuenta los procesos de Marco Calderón Delgado y Sara Alfaro Espinoza, que sus pretensiones fueron similares y se declararon con lugar, que esta demanda de la señora Campos Ramírez también se declare con lugar en contra del Estado.

***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL***

***INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO***

***Al 31 de diciembre del 2018***

## ***INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE***

### ***A la Junta Administrativa del Archivo Nacional***

Hemos auditado el estado de situación financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2018; y de los estados de resultados, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el periodo terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedad con fecha 08 de noviembre del 2019.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de control de calidad, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, durante el periodo auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debamos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su transcendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, fraude, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Ciclo de ingresos y las cuentas por cobrar.
- b) Ciclo de gastos y las cuentas por pagar.
- c) Control interno aplicable al efectivo y proceso de tesorería.
- d) Control presupuestal.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa.

Nosotros observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en carta de gerencia CG 1-2018 de fecha 08 de noviembre de 2019.

El presente informe es únicamente para conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***

Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre de 2020

San José, Costa Rica, 08 de noviembre del 2019

"Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8."

